

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,24/11/2021

REF No. 110014003061 2019 01331 00

Con el fin de evitar a dilación del proceso a cambio de oficiar a las entidades a las que refiere en memorial allegado en junio del presente año, Continúe el trámite notificación del demandado en las direcciones anunciadas en memorial enviado al correo institucional el día 26 de agosto del 2021 dentro del término de 30 días so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso.

Así mismo, se advierte a la parte actora que en caso de ser negativas podrá acudir al trámite contemplado en el art. 293 del C.G.P.

Permanezca el proceso en la secretaría por el término atrás mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 94 fijado hoy 25/11/2021 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

